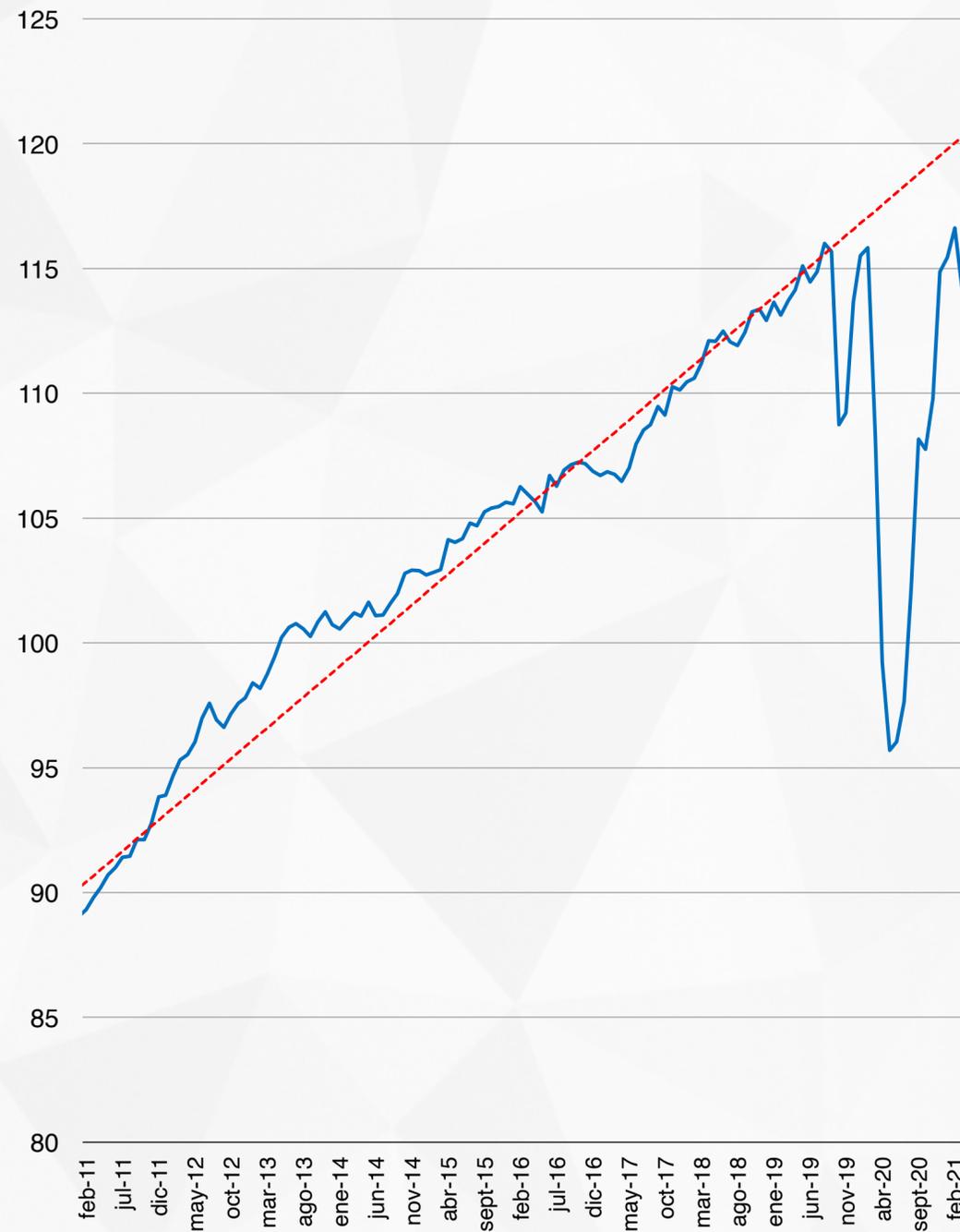


## Bono de alivio para las micro y pequeñas empresas

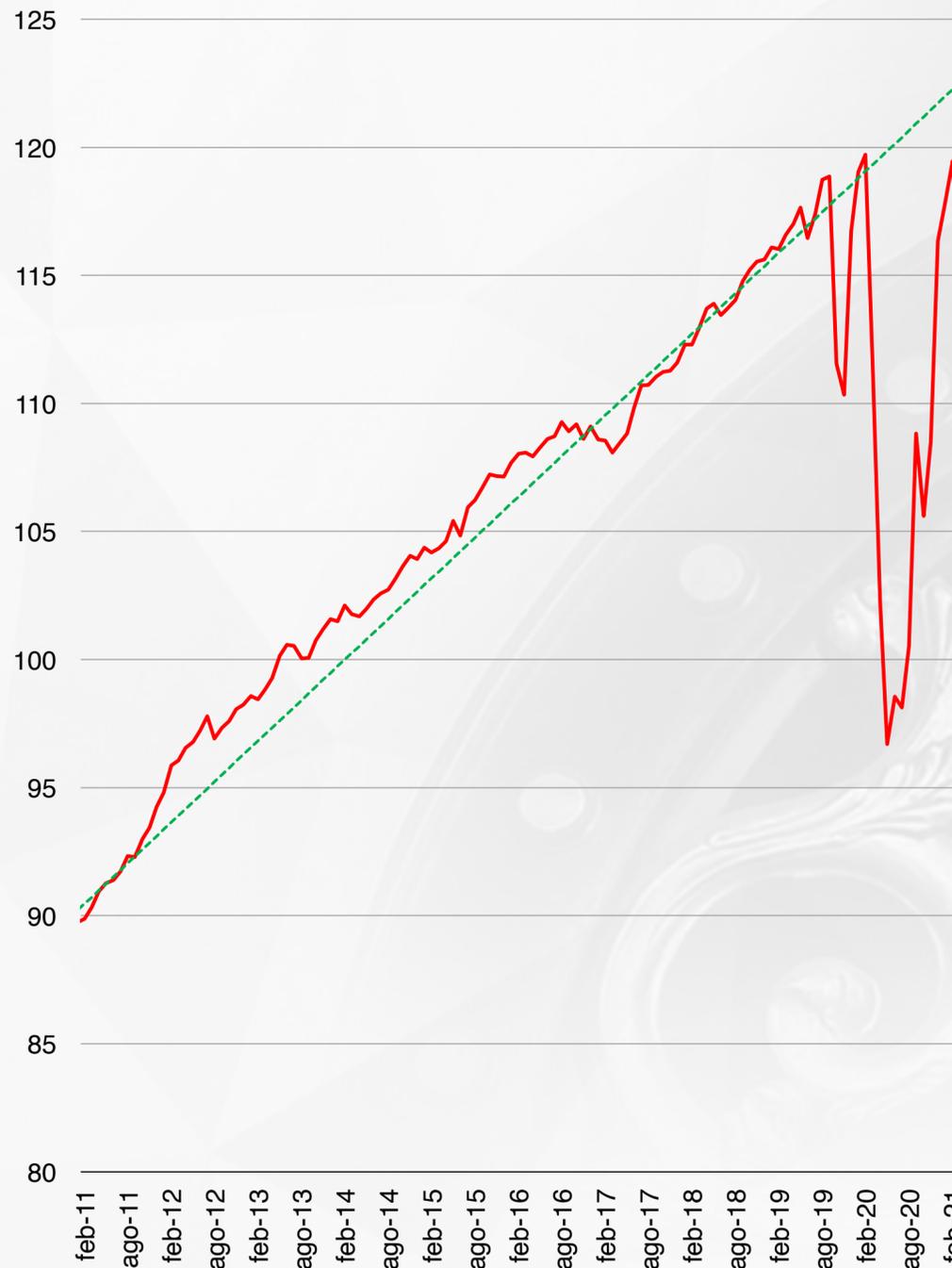
31 de mayo de 2021  
Rodrigo Cerda N.  
Ministro de Hacienda

# Actividad económica: repunte heterogéneo

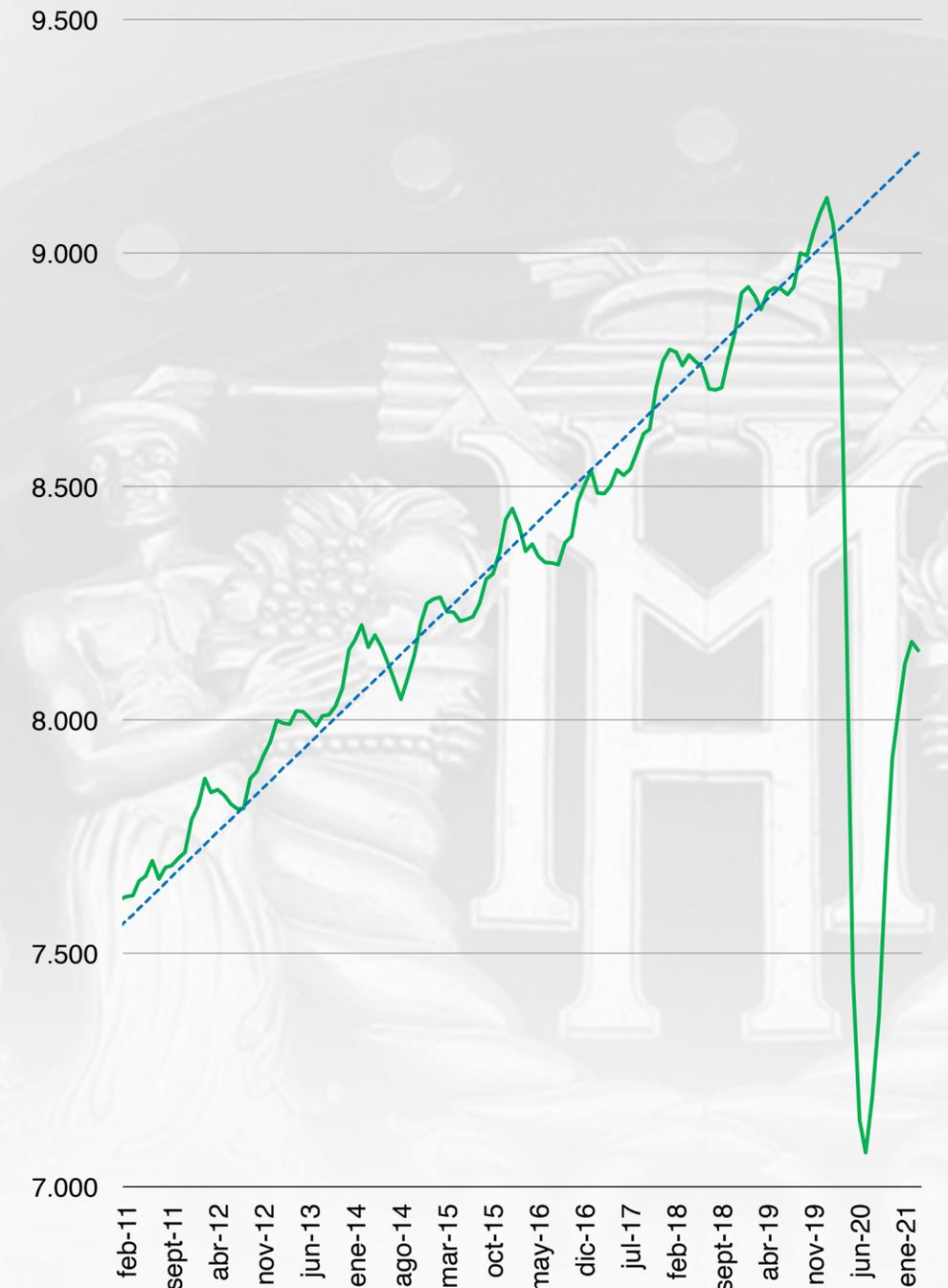
**Imacec no minero y tendencia**  
(índice, serie desestacionalizada)



**Servicios y tendencia**  
(índice, serie desestacionalizada)

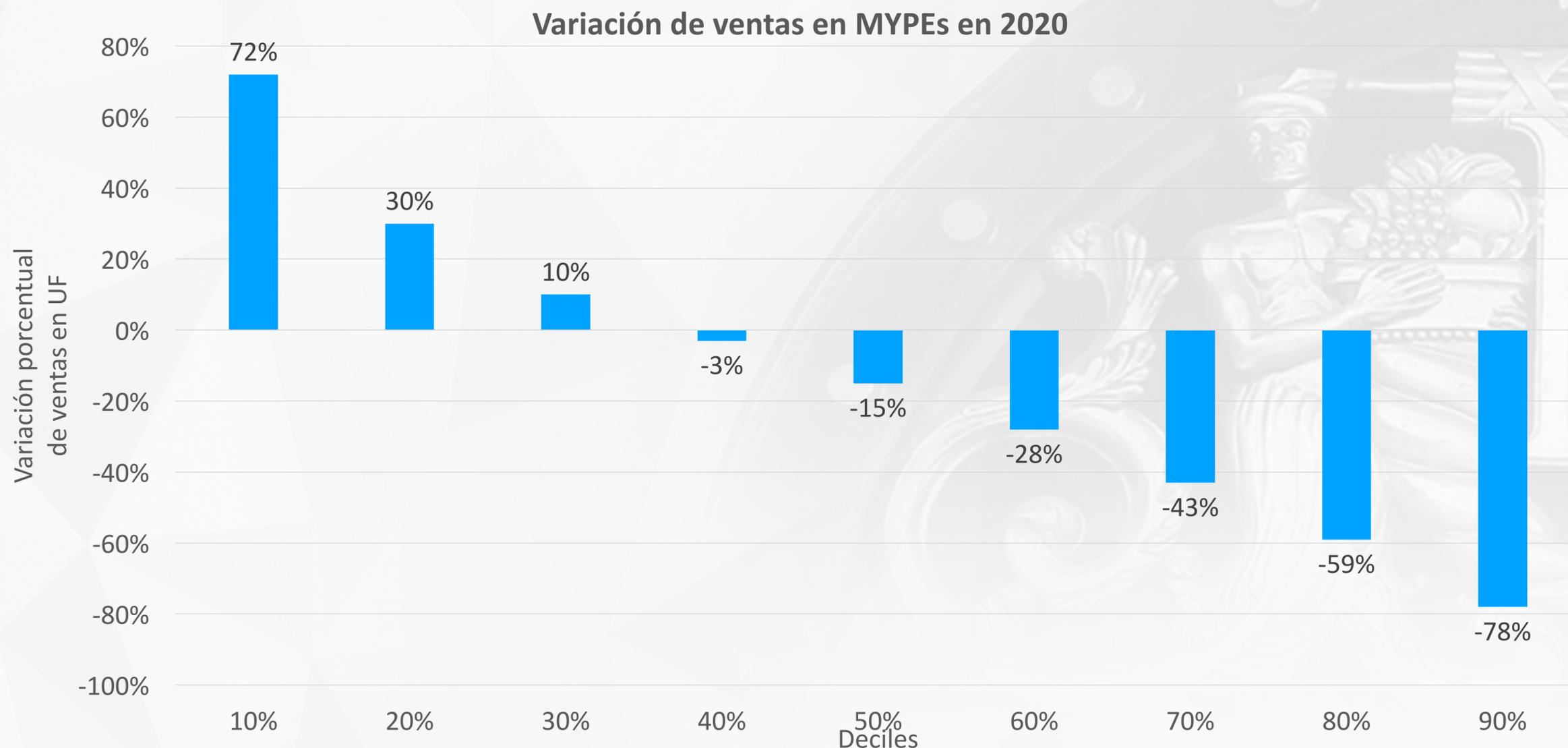


**Empleo y tendencia**  
(miles, serie original)



## Contexto: el desempeño de las MYPEs durante 2020

- La pandemia no ha afectado de la misma forma a las MYPEs.
- En el gráfico a continuación se observa que un 37,6% de ellas aumentó sus ventas en 2020.
- Sin embargo, la mayoría de ellas vio disminuida sus ventas en comparación con el año 2019.



## Contenido del proyecto (1)

### Beneficiarios:

- Empresa –persona natural o jurídica- que haya iniciado actividades en primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2019 y que sus ingresos anuales por ventas no hayan superado las UF 25.000 durante el año calendario 2020.
- Además, deberá cumplir uno de los siguientes requisitos:
  - 1) Que haya tenido al menos un trabajador contratado durante el año 2020, o;
  - 2) Que haya declarado ingresos por venta al menos dos meses en el año 2021 (continuos o discontinuos).

## Contenido del proyecto (2)

1. **Bono de alivio MYPE:** bono fijo de cargo fiscal de \$1.000.000
2. **Bono adicional variable:** devolución de tres meses del promedio del IVA del año 2019, con tope de \$2.000.000.
3. **Incremento para mujeres:** el bono de alivio MYPEs y el bono adicional variable aumentarán en un 20% su valor en el caso que la persona natural, la titular de una empresa individual de responsabilidad limitada, o la única titular de una sociedad por acciones, sea mujer (sexo registral femenino).
4. **Bono exclusivo para el pago de cotizaciones de seguridad social:** MYPEs que hayan utilizado la ley de protección al empleo y tengan hasta 49 trabajadores, recibirán un bono equivalente a 4 meses de cotizaciones de seguridad social que se hayan pagado o declarado y no pagado en marzo del 2021.

## Contenido del proyecto (3)

5. **Acceso excepcional:** excepcionalmente, podrán acceder a estos beneficios aquellas MYPES que mantengan deudas previsionales con sus trabajadores. Sin embargo, deberán destinar hasta el 30% del valor del bono de alivio al pago de las cotizaciones adeudadas de sus trabajadores.
6. **Fondo de Apoyo y Recuperación de las Pymes:** para financiar estas transferencias directas, se crea un Fondo de Apoyo y Recuperación de las Pymes de **US\$ 2.000 millones de dólares.**
7. **Extensión de los beneficios:** desde la publicación de la ley y hasta el 31 de Diciembre de 2021, mediante uno o más decretos exentos del Ministerio de Hacienda se podrán conceder uno o más bonos regulados en la presente ley. Deberán considerarse circunstancias objetivas, tales como las condiciones sanitarias, del mercado laboral o las realidades regionales vinculadas al COVID-19.

## Contenido del proyecto (4)

8. **Solicitud de los bonos:** podrán solicitarse en el SII a través de medios electrónicos.
  - **Bono de alivio a MYPEs:** se podrá solicitar a partir de 15 días corridos desde publicada la presente ley y durante el plazo de un mes.
  - **Bono adicional variable y bono para pago de cotizaciones:** se podrá solicitar a partir de 60 días corridos desde publicada la presente ley y durante el plazo de dos meses.
9. **Pago de los bonos:** los bonos serán depositados en la cuenta que haya indicado el solicitante, dentro de 20 días corridos contados desde su otorgamiento por el SII. En caso de que el beneficiario no indique una cuenta bancaria, los bonos serán pagados por caja en el Banco Estado.

# MYPES en cifras

**Tabla 1:** Universo de MYPES según trabajadores 2020 y declaración de IVA 2021

Tramo	Al menos un trabajador 2020	Declara IVA abril 2021
<b>MICRO 1 0,01 UF a 200 UF.</b>	23.026	38.349
<b>MICRO 2 200,01 UF a 600 UF.</b>	37.743	42.631
<b>MICRO 3 600,01 UF a 2.400 UF.</b>	96.004	70.985
<b>PEQUEÑA 1 2.400,01 UF a 5.000 UF.</b>	57.547	32.141
<b>PEQUEÑA 2 5.000,01 UF a 10.000 UF.</b>	43.088	22.237
<b>PEQUEÑA 3 10.000,01 UF a 25.000 UF.</b>	35.463	18.205
<b>TOTAL</b>	<b>292.871</b>	<b>224.548</b>

**Tabla 2:** Cálculo del bono adicional de 3 meses de IVA según cifras 2019

Tramo	Promedio mensual IVA 2019 (UF)	Promedio mensual IVA 2019 (\$)	Bono promedio IVA 3 meses (\$)
<b>MICRO 1 0,01 UF a 200 UF.</b>	0,86	25.563	76.688
<b>MICRO 2 200,01 UF a 600 UF.</b>	2,10	62.173	186.520
<b>MICRO 3 600,01 UF a 2.400 UF.</b>	5,24	155.339	466.016
<b>PEQUEÑA 1 2.400,01 UF a 5.000 UF.</b>	12,26	363.433	1.090.298
<b>PEQUEÑA 2 5.000,01 UF a 10.000 UF.</b>	23,98	710.928	2.000.000
<b>PEQUEÑA 3 10.000,01 UF a 25.000 UF.</b>	50,51	1.497.465	2.000.000

# Informe Financiero

Beneficio	Gasto fiscal (millones de pesos)	Gasto fiscal (millones de dólares)
Bono de Alivio a MYPE	338.129	483
Bono Adicional Variable	386.855	553
Bono para el pago de cotizaciones	210.179	300
<b>Total</b>	<b>\$ 935.162</b>	<b>\$ 1.336</b>

- ✓ El **bono de alivio** beneficiará a 313.082 personas naturales y jurídicas. Se estima que un 40% tiene sexo registral femenino y accederán al incremento del monto del bono en un 20%. La aplicación de este beneficio implicará un mayor gasto fiscal de \$338.129 millones.
- ✓ El **bono adicional variable** permitirá que las 313.082 Mypes descritas anteriormente accedan al beneficio adicional, considerando el incremento de apoyo para las mujeres. El mayor gasto fiscal de esta medida ascenderá a \$386.855 millones.
- ✓ El **bono para el pago de cotizaciones previsionales** implicará un mayor gasto fiscal de \$210.179 millones.

# Informe Financiero

## Financiamiento:

Creación del **Fondo de Apoyo y Recuperación de las Pymes.**

Este se constituirá con uno o más aportes provenientes de la liquidación de activos del Tesoro Público, por un monto de hasta **USD\$ 2.000 millones.**

Estará destinado al financiamiento de:

- Los 3 beneficios propuestos en la ley
- La facultad de extender los beneficios a través de decretos exentos
- Otras obligaciones contenidas en programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

# Ministerio de Hacienda

---



**Muchas gracias**

## Bono de alivio para las micro y pequeñas empresas

31 de mayo de 2021  
Rodrigo Cerda N.  
Ministro de Hacienda